

Guayaquil, 02 Abril del 2010

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA  
Ciudad.-

Señores Accionistas

En sujeción a mis funciones y atribuciones que como Comisario de la compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia, resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el registro oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992 en los términos siguientes:

1. En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso; así como las disposiciones emanadas de la Junta General de la Compañía.
2. Doy testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores Administradores de la Compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio analizado.
3. Existe la correspondencia entre los libros de actas de Juntas Generales, libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad con las normas legales del caso.
4. Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y las pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutadas en forma recurrente.
5. Las cifras contenidas en el Balance General por el año 2009, están comprendidas con los registros de contabilidad, los cuales muestran activos, igual a pasivos más patrimonio correlativos, por US\$107,605,175 siendo sus activos principales, cuentas por cobrar de corto plazo por US\$54,610,401, activos fijos por US\$15,433,671, inventarios y mercaderías en tránsito por US\$31,171,026, deudores a largo plazo por US\$15,787 ; tienen pasivos por US\$59,655,697. En mi opinión las cifras son confiables y responden a la elaboración de las mismas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Muy atentamente,



Ing. Nelson Serrano M.  
COMISARIO

